



RENDICION GASTOS MENORES MES DE AGOSTO 2020

Mes AGOSTO
Monto a Rendir \$ 88.853

FECHA ENTREGA	FECHA RENDICION REEMBOLSO	N°	ENTREGADO	DETALLE	CONCEPTO DEL GASTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
				Saldo Anterior			\$ 0	
11-08-2020	11-08-2020		Ana Gomez Riffo	Reposicion de Fondo			\$ 88.853	
05-08-2020	05-08-2020	1	Katerine RIOS	Correos de chile cartra certificada desalojo inmueble fiscal	gasto menor	\$ 1.230		\$ 87.623
14-08-2020	14-08-2020	2	Willy Iriarte	Logo de acrilico vehiculo fiscal ppu pbpd70	gasto menor	\$ 3.700		\$ 83.923
19-08-2020	19-08-2020	3	Katerine RIOS	adquisicion de toalla de papel para secado de manos higiene	gasto menor	\$ 10.000		\$ 73.923
20-08-2020	20-08-2020	4	Daniela Castro	alargador	gasto menor	\$ 8.190		\$ 65.733
20-08-2020	20-08-2020	5	Barbara Cortes	caja organizadora plástica para loza cocina	gasto menor	\$ 5.942		\$ 59.791
20-08-2020	20-08-2020	6	Willy Iriarte	marco de madera diploma 10 años de servicio público	gasto menor	\$ 10.000		\$ 49.791
20-08-2020	20-08-2020	7	Katerine RIOS	compra papel higienico y servilletas de papel	gasto menor	\$ 5.200		\$ 44.591
31-08-2020	31-08-2020	8	Willy Iriarte	compra soda cautica, candado, cadena y pilas	gasto menor	\$ 11.000		\$ 33.591
31-08-2020	31-08-2020	9	Willy Iriarte	copia de llave oficina DAF	gasto menor	\$ 1.000		\$ 32.591
				TOTAL EFECTIVAMENTE GASTADO		\$ 56.262		
				ajuste ley redondeo		\$ 0		
				MONTO A REINTEGRAR		\$ 32.591		

V°B° DAF
Katerine Rios M.

V° B° Finanzas
Daniela Castro Carvajal

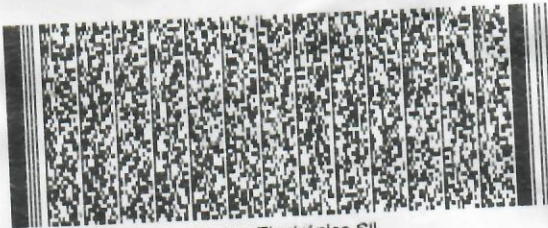
Preparado y Revisado por:
Ana Gomez Riffo

VENTA DEBITO
 OVALLE
 VICUA'A MACKENNA 330
 OVALLE
 597035453350 - H3PCD35453350649

05/08/20 12:18:31 C-P *****0260
 FECHA CONTABLE : / /00
 MONTO \$ 1.230
 TOTAL \$ 1.230
 BOLETA : 0000000332
 NUMERO OPERACION : 001002329
 CODIGO AUTORIZACION : 825981
 NUMERO UNICO 00790001202008050003320000
 ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

Fecha Emisión: 05/08/2020 12:20 Trx: 57.929.953
 Cajero: ACORTESM

CODIGO SERVICIO	CANT.	Precio Unitario	Valor
003 CARTA CERTIFICADA	00001	1.230	1.230
SUBTOTAL			\$ 1.230
DESCUENTO			\$ 0
TOTAL			\$ 1.230
TARJETA DEBITO			\$ 1.230
VUELTO			\$ 0



Timbre Electrónico SII
 Res. 80 del 2014. - Verifique documento: www.correos.cl

- Gracias por su preferencia
 Recibe paquetes y documentos en una Casilla de Correos Chile
 ¡Contrata o renueva la tuya!
ESTIMADO CLIENTE
CONDICIONES DE SERVICIOS GENERALES
- Declarar detalle de contenido
 - Usar embalaje acorde al contenido
 - Declarar boleta de producto enviado
 - No enviar mercancías peligrosas
 - No enviar mercancías prohibidas
 - Políticas de indemnizaciones, ver Web de Correos
 - Seguimiento envíos www.correos.cl
 - No despache dinero en los envíos, use servicios de giros
 - Proporcione domicilios y teléfonos contacto
 - Remiteño/Destinatario y teléfonos contacto
- CALL CENTER 600 - 950 20 20
 REGISTRE EN SUCURSAL VIRTUAL EN WWW.CORREOS.CL
 Y OBTEN UN 20% DE DESCUENTO HASTA EL 31 DE AGOSTO EN TUS ENVIOS WEB.

ALINA DEL CARMEN GOMEZ ARAYA
 Rut: 8.179.044-2
 ALMACEN Y COMIDAS AL PASO
 "CAFFETO"
 Coquimbo N° 65 - Ovale
 Comuna Ovale

Nº 000014

BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS		
DIA	MES	AÑO
19	08	20
\$ 10.000-		
<small>Imp. SOCOGRAF - Tel/Fax: 620516 - Ovale 1° Copia: Original S.I.I. 2° Copia: Duplicado Cliente</small>		

Jorge Enrique Martinez Sola
 Rut: 12.086.330-0

PUBLI-FOTO
 Timbres de Goma, Grabados en Acrílicos y Metal, Galvanos, Diplomas, Bandejas, Insignias, Pizarras, Fotografías, Artículos de Librería, Serv. de Procesamiento de Datos, en Computación, Copias Llaves Servicios de Publicidad Miguel Aguirre N° 236 - T/F: 53 - 2632393 Ovale Comuna Ovale Email: publifotovalle@gmail.com

Nº 042050

BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS		
DIA	MES	AÑO
19	08	20
\$ 3700		
<small>Imp. SOCOGRAF - Tel/Fax: 620516 - Ovale 1° Copia: Original S.I.I. 2° Copia: Duplicado Cliente</small>		

Orden de Trabajo

Fono: 2632393 Ovale Email: publifotovalle@gmail.com

FECHA 19/08/2020

ABONOS	SALDO \$	
DETALLE	UND	VALOR
[Handwritten details and calculations]		
FECHA ENTREGA	HORA	TOTAL \$
21/08	13	3700

RETIRO INMEDIATO

SELIM DABED SPA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE
ARTICULOS DE BARRAGA
FERRETERIA HOGAR
BENAVENTE Nro.516 - OVALLE
FONO: (53) 662000

R.U.T. 81.515.100-3
BOLETA ELECTRONICA
Nro. 3145605
S.I.I. OVALLE

FECHA: 20-08-2020 HORA: 15.09
ICSD: C.PAGO: 01 CONTADO
R.U.T.: 60.511.042-8 C.C.: 000 FON0: 620025 - 62008
NOMBRE: GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI
DOMICILIO: SOCOS 154
COMUNA: OVALLE VENDEDOR: 0120 ANGELICA CORTES
GIRO: SERVICIOS
TICKET : N/T AYUDANTE: 54 JEFFERSON FERNAND
COTIZACION: 0000-00000000 00-00-0000
PTO.VENTA: 0 PTO.ACUM: 0 PTO.CANJE: 0

OBSERVAC.: [0777-](Sin Observacion)
DESPACHO: SOCOS 154 777 INMEDIATO
FECHA RETIRO:

CANTIDAD	ARTICULO CODIGO	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
1,00	UND ALARGADOR MULTI 3MT 6T 2P+T 10A 361917	8.190,00	8.190

DOMICILIO:

PESO: 2 KGS TOTAL 8.190

LOCAL/CAJERO: 01 CAJERO 004 IVONNE CORTES .

FORMA DE PAGO:
350 8.190 0001000 20082020



IMPRESORA ELECTRONICA S.I.I.
Reg. 197 de 2009

GUARDE ESTA BOLETA Y PRESENTELA
EN CASO DE RECLAMO

Sr.: Cliente, si desea comprometer a retirar los
productos adquiridos debe hacerlo dentro del
mismo día de la compra de no ser así SELIM DABED
SPA. no le garantiza entrega inmediata.

LIBRE
DABED
7271

COMPROBANTE DE VENTA
TARJETA DE DEBITO
CAFFETO
ANTONIO AQUILES FORTIES GAJARDO
COQUIMBO 65
7.646.171-6
OVALLE
597035488766-I19.1A9
VALIDO COMO BOLETA

FECHA	HORA	TERMINAL
20/08/20	07:41:50	A1702340
FECHA CONTABLE		-00
NUMERO DE TARJETA	NUM DE CUENTA	C-DB
*****0260		
Debit Mastercard	A0000000041010	
MONTO		\$5.200
TOTAL		\$5.200
NUMERO DE OPERACION:		000044
CODIGO DE AUTORIZACION:		679368
MONEDA:		PESO

GRACIAS POR SU COMPRA
COPIA CLIENTE
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

EMP. DE PUBLICIDAD, VENTA ART.
ELECTRONICOS, FOTOGRAF. COMPUTACION.
C.M: ARIZTIA 200,
OVALLE.

Rut Nro.: 76.162.139-4
COMERCIAL JOSE LUIS HUERTA EIRL.

BOLETA DE VENTA AUTORIZADA POR EL SII*
** RES. EX. No. 94 del 30/09/2004 ***

Numero de caja: 0001
Nro. Boleta: 0000020685
Fecha 20/08/20 Hora 13:42:05

MARCO MADERA DIPLOMA OFICIO
3,000 x 3350 10050

DESCUENTO -50
TOTAL 10000
Efectivo 10000
Su Vuelto 0

INICIO DE COMENTARIO
CAJERO : NICOLAS FUENTES
Supermercado
Gracias por Preferirnos
FIN DE COMENTARIO
Version: 1.066
Nro. de SERIE: 76162139-84716

2020-08-20 14:28:49
N° :D20082002242

caja1

#6990 (6,990 Peso)
#6990 5,942 Peso -15% 5,942 Peso

1 SKU 1
Efectivo 10,000 Peso
Vuelto 4,058 Peso

Total: 5,942 Peso



D20082002242

**MAS FERRETERIA
LIMITADA**

R.U.T.: 76.775.268 - 7
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
ARTICULOS DE FERRETERIA
CONSTRUCCION, MAQUINARIA
REPUESTOS
Casa Matriz:
Gregorio Cordovez 664
Fono: 512212462 - La Serena
Sucursal: Libertad 40 - Ovalle
BOLETA DE VENTA
Y SERVICIOS

Nº 065220

Duplicado - Cliente

DIA MES AÑO
31 08 20

TOTAL \$ 11000

Maquina John P. - Barroada 100 - La Serena

RELOJERIA " OVALINA "

Julia Magaly Romero Toro
R.U.T.: 7.127.564 - 7

Giro: Reparación de Relojes y Copias de Llaves
Avenida Ariztía Oriente N° 96
OVALLE

DIA MES AÑO BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS
31 8 20 N° 019052

DETALLE	VALOR
LLAVES	11000
TOTAL \$	

IMPRESA "DRAGO" - Tangua # 507 - Fono: 53 2638800 - Ovalle
1ª Copia Original: S.I.I.
2ª Copia Duplicado: Cliente.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31

OVALLE, 05 de Febrero de 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el artículo 2 letra o) del DFL-1- 19.175, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley N° 21.192, de 19 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; El Decreto del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2020; La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 72 del 08 de enero de 2020, del Subsecretario del Interior, que aprueba los presupuestos iniciales de las Intendencias y Gobernaciones, El Decreto Supremo N° 16, de 02 de enero de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Gobernador Provincial de Limari y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que existiendo recursos disponibles para la destinación para la administración de anticipos de fondos año 2020, cuya finalidad es adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios, cometidos de funcionarios y otros análogos que no afecten al presupuesto al momento de su ocurrencia.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la creación de un fondo para gastos menores de los mencionados en los vistos y considerando financiados con el Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 02 del Presupuesto Corriente de la Gobernación de Limari. El monto Inicial hasta el 31 de Diciembre de 2020 es de \$888.530.- (Ochocientos ochenta y ocho mil quinientos treinta pesos).
- 2.- **DESIGNÉSE** a doña **ANA NATALIA GÓMEZ HUERTA**, Profesional a contrata Grado 12° E.U.R. Póliza H.D.I. N° 393163, como encargada Titular de la Cuenta de Gastos Menores del Presupuesto Corriente año 2020, para manejar fondos globales en efectivo cuyo nivel de asignación asciende hasta \$ 88.853.- (ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos) mensuales.
- 3.- **DESIGNÉSE** en calidad de suplente, a don **CARLOS FERNANDO TAPIA BARRAZA**, Profesional de Contrata grado 12° E.U.R., Póliza Leman N° 253896, en caso de ausencia de la funcionaria titular.
- 4.- **AUTORÍZASE** a los funcionarios señalados precedentemente para cancelar en efectivo cualquier gasto de hasta 1 (una) U.T.M. cuyo desembolso corresponda a una necesidad formal requerida mediante solicitud o correo electrónico pudiendo el Servicio poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel de fondo global asignado anteriormente.
- 5.- En las rendiciones de cuentas mensuales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una U.T.M., deberán clasificarse en el ítem y asignaciones correspondientes.
- 6.- **RÍNDASE CUENTA** documentada mensualmente por los pagos efectivos con comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, la que será visada por la Encargada del Depto. de Administración y Finanzas. Los gastos inferiores a una U.T.M. deberán detallarse en planilla con la firma del funcionario que rinde cuenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ivan Abel Espinoza Bardavid
Gobernador Provincial de Limari



05/02/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: yBrDDZLHnY2AuP9APfJjew==

Distribución:

1. Ruth Margot Pereira Garcia (Gobernación Provincial de Limarí/Gabinete)
2. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes



Departamento Gestión de Personas

Autoriza reintegro de gastos menores correspondiente al mes de agosto de 2020 mediante transferencia electrónica a cuenta fiscal.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 464

OVALLE, 01 de Septiembre de 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el artículo 2 letra o) del DFL-1- 19.175, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley N° 21.192, de 19 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; El Decreto del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2020; La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 72 del 08 de enero de 2020, del Subsecretario del Interior, que aprueba los presupuestos iniciales de las Intendencias y Gobernaciones, El Decreto Supremo N° 16, de 02 de enero de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Gobernador Provincial de Limarí; la Resolución Exenta N° 31 de fecha 05 de febrero de 2020 que Autoriza Fondos de Gastos Menores Año 2020; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que existiendo recursos disponibles para la destinación para la administración de anticipos de fondos año 2020, cuya finalidad es adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios, cometidos de funcionarios y otros análogos que no afecten al presupuesto al momento de su ocurrencia.

El Of. Circular 10, de fecha 18.03.2020, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que imparte lineamientos a jefes superiores de servicios en relación a teletrabajo remoto, servicios mínimos indispensables y turnos, por alerta sanitaria provocada por brote de COVID-19.

La Resolución Exenta N° 943, de fecha 18.03.2020, del Subsecretario del Interior, que dispone medidas para el personal de la Subsecretaría del Interior, en relación a lo dispuesto en el Of. Circular N°10.

La Resolución Exenta N° 19, de fecha 19.03.2020, de la Gobernación Provincial de Limarí, que determina las medidas de gestión interna que deberán cumplir los funcionario y servidores públicos para hacer frente a la situación sanitaria atendido el brote de coronavirus (COVID-19)

La Resolución Exenta N° 943, de fecha 18.03.2020, del Subsecretario del Interior, que dispone medidas para el personal de la Subsecretaría del Interior.

La Resolución Exenta N° 1.077, de fecha 30.03.2020, que extiende vigencia del plazo dispuesto en la Resolución Exenta N° 943, de fecha 18.03.2020, del Subsecretario del Interior, que dispone medidas para el personal de la Subsecretaría del Interior.

El Oficio 9461 de fecha 01.04.2020 del Jefe de División de Gobierno Interior, que informa indicaciones establecidas por la Contraloría General de la República, en Dictamen 3610 de fecha 17.03.2020, acerca de diferentes materias vinculadas al funcionamiento de los organismos de la Administración del estado a raíz de la situación de emergencia generada por el brote de Covid 19 que afecta al país.

La Resolución Exenta N° 693 de 2020 que dispone medidas sanitarias modificando la Resolución Exenta N° 591 de 2020, ambas de la Subsecretaría de Salud Pública, y dispone cuarentena para la comuna de Ovalle en la Región de Coquimbo.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Exenta N° 31 de fecha 05.02.2020, Autoriza Fondos de Gastos Menores Año 2020 y designa a doña Ana Natalia Gomez Rizzo, Profesional a contrata Grado 12° E.U.R. Póliza H.D.I. N° 393163, como encargada Titular de la Cuenta de Gastos Menores del Presupuesto Corriente año 2020, para manejar fondos globales en efectivo cuyo nivel de asignación asciende hasta \$ 88.853 (ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos) mensuales.

La necesidad de brindar protección a los funcionarios públicos, evitando realizar en el Banco Estado filas con aglomeraciones de personas que puede significar un foco de infección para COVID 19, en el sentido de dar continuidad a la función pública.

Que, con fecha 11.08.2020 se dispuso un fondo de \$88.853 (ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos) para uso en gastos menores durante el mes de agosto de 2020.

RESUELVO:

AUTORIZASE el reintegro de dinero, mediante transferencia electrónica, a la cuenta corriente fiscal N° 1330 9000 255, Banco Estado, por un monto de \$ 32.591 (treinta y dos mil quinientos noventa y un pesos) correspondiente al reintegro del saldo de gastos menores del mes de agosto de 2020; dinero proveniente de la Cuenta Corriente N° 003180010096, Banco Scotiabank, a nombre de Ana Natalia Gomez Riffo, cédula de identidad 13.307.003-6, Encargada de Gestión de Personas, quien está autorizada para el uso y manejo de gastos menores en la Gobernación Provincia de Limarí.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ivan Abel Espinoza Bardavid
Gobernador Provincial de Limarí



01/09/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: QfUvXNnScJbRz6cDGRS4dQ==

RIA/null

ID DOC : 18489261

Distribución:

1. Katerine Isabel Rios Muñoz (Gobernación Provincial de Limarí/Departamento de Administración y Finanzas)
2. Ana Natalia Gomez Riffo (Gobernación Provincial de Limarí/Departamento Gestión de Personas)
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes